



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

9001

Juicio de faltas 602/2014

En virtud de lo acordado en el presente procedimiento, remito a V.E. la presente CERTIFICACION DE SENTENCIA para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA C.A.I.B.

SENTENCIA 247/2014

En PALMA DE MALLORCA a veinte de Noviembre de dos mil catorce.

D. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 602/2014, seguida por una FALTA ESTAFA, contra EMILIANO CARLOS PEREZ TOSCANI habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D^a. Dolores Marcos.

FALLO

CONDENO a EMILIANO CARLOS PEREZ TOSCANI, como autor responsable de una FALTA DE ESTAFA, a la pena de DOS MESES MULTA A RAZON DE DIEZ EUROS DIARIOS y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a la entidad CEPSA en la cantidad de 40,02 euros; y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa el mismo queda sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a EMILIANO CARLOS PEREZ TOSCANI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 11 de mayo de 2015.

EL/LA SECRETARIO

